CONTRATO M.H. Nº 82/13
"ADECUACIÓN DEL DATA CENTER", CON LA FIRMA INFOCENTER S.A.
L.P.N. Nº 05/13- ID: 248.382

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, el **Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, Tel.: 021 493-630**, por una parte y por la otra la empresa **INFOCENTER S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **Avda. España nº 2287 c/ Venezuela, Tel.: 021 226-016/ 021 212-795**, representada para este acto por la Señora **LIDA CONCEPCION VERA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 692.060, en su carácter de **Presidenta**. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(R.U.C.) 80023118-0**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***L.P.N. Nº 05/13 – "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER"***, para el **MINISTERIO DE HACIENDA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la D.N.C.P. y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. El Presente Contrato.
- 2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- 2.1.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- 2.1.4. La oferta de **EL PROVEEDOR**;
- 2.1.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
- 2.1.6. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme a los fondos establecidos para el año 2013.----------
   3.2. Para el Ejercicio 2014 está sujeto a la aprobación de las partidas, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 (FF: 10 y 30).----------
   3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (**P.A.C.**) con el Código Nº **248.382.**----------

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)**
   4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***S.B.E. – LPN Nº 5/13 – "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER"***, convocada por el **Ministerio de Hacienda**, según **Resolución D.A. Nº 301**, de fecha 26 de abril de 2013. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.A. Nº 862**, de fecha 15 de noviembre de 2013.----------

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)**
   5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Cod. De Cat.	BIEN / SERVICIO / EQUIPO	DESCRIPCION	UNID. DE MED.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A	72102801-001	**Arquitectura Data Center y Sala NOC (correp. a la suma de 1.1+1.2+1.3)**					**132.714.271**
		Datacenter	Desmonte de alfombra y zócalo de madera	global	1	2.500.000	2.500.000
			Desmonte de ventana vidriera 2.00x1.80	unidad	1	1.500.000	1.500.000
			Desmonte de AA de ventana y cierre de vano con revoque ambas caras	global	1	2.350.000	2.350.000
			Desmonte de paredes de yeso y paño fijo de vidrio	global	1	1.850.000	1.850.000

		Apertura de vano en baño c/revoque y pintura de terminación	global	1	4.550.000	4.550.000
		Provisión y colocación de puerta metálica c/herrajes en baño	global	1	9.679.771	9.679.771
		Mampostería de 0.20(cierre de vano) y revoque ambas caras	global	1	4.500.000	4.500.000
		Encadeno inferior de Ho.Ao. base p/mampostería	ml	8	850.000	6.800.000
		Aislación horizontal	ml	8	850.000	6.800.000
		Mampostería de 0,20 pared interna	m2	32	200.000	6.400.000
		Revoque hidrófugo	m2	64	124.000	7.936.000
		Provisión y colocación de puerta corta fuego c/ barra antipanico y control de acceso biométrico	unidad	2	8.250.000	16.500.000
		Enduido y pintura de paredes al látex	m2	200	45.000	9.000.000
		Enduido y pintura de cielorraso al látex	m2	40	65.000	2.600.000
		Pintura de aberturas con esmalte sintético	global	1	850.000	850.000
		Limpieza y retiro de escombros	global	1	650.000	650.000
1.2	Sala Monitoreo	Pulido y encerado piso granizo	m2	30	125.000	3.750.000
		Enduido y pintura de paredes al látex	m2	80	35.000	2.800.000
		Enduido y pintura de cielorraso al látex	m2	30	29.000	870.000
1.3	Piso Técnico	Provisión y montaje de piso técnico con rampas de acceso	m2	50	816.570	40.828.500
B	**Telecomunicaciones (corresp. a la suma 2+3+4+5)**					**289.720.197**

2	43201410-9999	Switch Comunicación / monitoreo	Provisión e instalación de un equipo SWITCH de comunicaciones de 24 puertos UTP 10/100/1000Base-T - 02 UPLINK GIGA, rackeable, para estaciones de trabajo del NOC.	unidad	1	5.734.477	5.734.477
3	72102203-002	Cableado de Datos	Cableado de datos categoría 6A para Datacenter y dispositivos de seguridad, sensores, RACKS o GABINETES, parrillas, elementos pasivos del cableado	global	1	245.573.023	245.573.023
4	72102201-016	Cableado Eléctrico	Cableado eléctrico estabilizado para los racks del DC. Dos circuitos independientes por cada rack	global	1	24.406.470	24.406.470
5	72102203-002	Cableado Fibra Óptica	Cableado de fibra óptica entre rack UOC de planta baja del MH hasta sala de Datacenter, DIO rackeables, patch cords FO, fusiones.	global	1	14.006.227	14.006.227
C	**Electricidad (corresp. a la suma de 6+7+8+9+10)**						**234.282.561**
6	72102203-002	Iluminación	Circuito de luces generales y toma corrientes simples para DATACENTER	global	1	9.389.787	9.389.787
7	39121718-019	Puesta a tierra	Sistema de aterramiento para DATACENTER	global	1	10.205.357	10.205.357
8	39121303-001	Tableros	Provisión, montaje y alimentación de los tableros de UPS, Generador y Ande	global	1	6.803.571	6.803.571
9	39121004-022	UPS (DATACENTER)	Sistema Paralelo redundante de 40 KVA	unidad	2	103.459.019	206.918.038

10	39121004-995	UPS (NOC)	Provisión e instalación de UPS 1000VA para puestos de monitoreo del NOC, sistema de cableado electrico, llaves TM para circuitos.	unidad	4	241.452	965.808
D	**Mecánica (corresp. a la suma de 11+12+13+14+15)**						**471.039.467**
11	40101701-990	Sistema de climatización Precisión Datacenter y confort Sala UPS	Provisión e instalación de acondicionadores de aire de precisión de 20kW para operar en forma redundante (2+1),	unidad	3	107.312.933	321.938.799
12	40101701-990	Sistema de climatización Precisión Datacenter y confort Sala UPS	Aires tipo Split de 12.000BTU con tablero de ciclado automático para la sala de UPS.	unidad	2	6.941.735	13.883.470
13	72102203-002	Emergency Power Off	Sistema de apagado de emergencia de equipos del datacenter.	global	1	8.504.464	8.504.464
14	46191505-002	Sistema de control de acceso biométrico + teclado	Sistema integrado de detección de instrusos control de acceso, vigilancia y monitoreo visual	global	1	30.647.898	30.647.898
15	46191602-002	Sistema de Extinción de Incendios	FM200	global	1	96.064.836	96.064.836
E	**Varios (corresp. a la suma de 16+17+18+19)**						**162.243.503**
16	72102203-012	Señalización	Según especificaciones	global	1	3.957.124	3.957.124
17	43222609-003	Sistema CCTV	Sistema de monitoreo CCTV con equipo grabador digital	global	1	13.186.553	13.186.553
18	46171608-001	Sensores de Movimiento	Sensores de movimiento, en sala de Datacenter y sala de UPS	unidad	3	1.086.532	3.259.596

19	26111501-001	Rack	Rack de 42U	unidad	5	28.368.046	141.840.230
TOTALES ADJUDICADO (corresponde a la suma de A+B+C+D+E)							**1.289.999.999**

5.2. El **monto total** del presente contrato asciende a **G. 1.289.999.999.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve**), todos los montos expresados incluyen el Impuesto al Valor Agregado).---

5.3. **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes y/o prestar servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Los trabajos serán realizados en **4 (cuatro)** meses, a ser contados a partir de la entrega de predio.----------

6.2. Los trabajos tendrán una garantía de **6 (seis)** meses, contados a partir de la culminación efectiva de los trabajos, ante posibles defectos estructurales imputables a **EL PROOVEEDOR.**----------

6.3. Los equipos tendrán una garantía escrita de **12 (doce)** meses.----------

6.4. La vigencia del contrato se contará a partir de la **firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.**----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVICIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. Según lo establecido en la Sección III del presente P.B. y C.----------

7.2. El periodo de culminación de los trabajos y la provisión de los equipos es de **4 (cuatro)** meses.

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración y fiscalización del contrato estará a cargo de las áreas administrativas y técnicas afectadas a este llamado.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.2. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE**, podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.3. Las Multas aplicables por falta de provisión de bienes comprobada de **EL PROVEEDOR** será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de atraso.----------

11. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente acreditados, firman el presente contrato, constituido por 8 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
INFOCENTER

INFOCENTER